



Resolución Directoral Regional

N° 01179 -2018-GRSM/DRE

Moyobamba, 28 AGO. 2018

VISTO; el Expediente N° 02064264 de fecha 20 de agosto de 2018 y el Informe N° 007-2018-GRSM-DRESM/DGP, en un total de dieciséis (16) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044 y en el marco de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU; la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; para lo cual, coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad del Art. 4° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, se establece que el Proyecto Educativo Nacional es el marco estratégico para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos educativos nacionales, regionales y locales; así como, de los proyectos y planes de instituciones educativas, los cuales se diseñan y articulan para aportar al logro efectivo de sus objetivos estratégicos y resultados, poniendo en práctica las políticas planteadas en cada realidad. En concordancia del Art. 151° se configura que "el Proyecto Educativo Regional es el principal instrumento de gestión educativa regional; y es elaborado en el marco del Proyecto Educativo Nacional y del Plan de Desarrollo Concertado Regional, con la participación democrática de la Sociedad Organizada". Asimismo, en mérito del Art. 152° de la precitada norma, determina que la Dirección Regional de Educación "es responsable de la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional, con la participación de los integrantes del Consejo Participativo Regional de Educación;

Que, el Plan de Mediano Plazo en Educación, es un instrumento de gestión y planificación de la educación regional; puesto que, permite hacer operativo el Proyecto Educativo Regional (PER 2005 – 2021), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM; y desde una perspectiva técnica, posibilita cumplir los compromisos y metas de los lineamientos de política educativa regional priorizadas, facilitando a la ciudadanía hacer seguimiento, a través de una adecuada rendición de cuentas; así como, ordenar las intervenciones a nivel sectorial y plantear acciones intersectoriales en educación regional; también, se concibe como un instrumento de negociación con el nivel central para la transferencia de recursos y funciones en materia educativa, en relación a la descentralización;

Que, el Informe N° 007-2018-GRSM –DRESM/ DGP suscrito por el Área de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de



Resolución Directoral Regional

N° 01179 -2018-GRSM/DRE

Educación San Martín, concluye que, habiéndose generado las condiciones sociales, técnicas y políticas favorables y configurado una ruta del proceso de elaboración del Plan de Mediano Plazo en Educación 2018 – 2021; a su vez, se recomienda autorizar mediante acto resolutivo, la conformación del Equipo Técnico Regional para la Elaboración del referido instrumento de gestión de la educación regional;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria aprobada con Decreto Supremo N° 009-2016-MIENDU, y en el Marco del Rediseño Institucional y lo facultado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2018-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR el Equipo

Técnico Regional para la Elaboración del Plan de Mediano Plazo en Educación 2018 – 2021, integrado por los siguientes profesionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DIRECTIVOS Y TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN	
Germán Villanueva Montoya	Director Regional de Educación de San Martín
Wilson Ricardo Quevedo Ortiz	Director de la Dirección de Gestión Pedagógica – DRE San Martín
Yoel Chumacero Ramírez	Director de Operaciones – DRE San Martín
Miriam Esther Cabrera de Reina	Planificador - DRE San Martín
Maricielo Pezo Pinedo	Responsable de Imagen Institucional y comunicaciones - DRE San Martín
Juan Carlos Isla Sandoval	Responsable de Calidad de Información - DRE San Martín
Luis Delmi Pinedo Zamalloa	Responsable de Estadística - DRE San Martín
DIRECTIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN	
Aurora de Jesús Torrejón Riva	Gerente Regional de Desarrollo Social del GRSM
Milagros del Pilar Sánchez Vargas	Especialista Temática en Educación de la GRDS - GRSM
Karen Arévalo Muñoz	Especialista Temática de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional
RESPONSABLES DE LAS UNIDADES FUNCIONALES – DRE SAN MARTÍN	
Hipólito Percy Barbarán Mozo	Coordinador General Responsable de Modelos de Atención.
Wilson Guerrero Villacorta	Coordinador de Programas y Estrategias del Plan de Mediano Plazo. Responsable de Seguimiento, monitoreo, calidad de servicio y Gestión Local.
María Elena Vásquez Cusma	Coordinadora de Sistematización y Redacción del Plan de Mediano Plazo. Responsable de Recursos Pedagógicos.



Resolución Directoral Regional

Nº 01179 -2018-GRSM/DRE

ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN – DRE SAN MARTÍN	
Oscar Jovani Zambrano Infante	Especialista en Educación Inicial
Jorge Vásquez Bravó	Especialista en Educación Primaria
Ever Oswaldo Monteza Alarcón	Especialista en Educación Secundaria – CC. SS
Walter Rodríguez Ruiz	Especialista en Educación Secundaria – CC. SS
José Luis Trigozo Paredes	Especialista en Educación Secundaria - CTA
Idelso Vera Sánchez	Especialista en Educación Intercultural Bilingüe
Luz Marina Vela Muñoz	Especialista en Educación Especial
Inmer Leiva Pereira	Especialista en Educación Superior
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	
Segundo Fernando Vásquez Edquén	Director de la UGEL Rioja
José Elías Ocampo Vela	Director de la UGEL Moyobamba
Ariett Vásquez Pinedo	Directora de la UGEL Lamas
Asdrúbal Vela Macedo	Director de la UGEL San Martín
María Carolina Pérez Tello	Director de la UGEL El Dorado
Oscar Ayay Enrique Sánchez	Director (e) de la UGEL Picota
Jorge Rafael Cobos Angulo	Director (e) de la UGEL Bellavista
Maxwell Pinchi López	Director de la UGEL Huallaga
José Alembert Cotrina Hernández	Director de la UGEL Mariscal Cáceres
Félix Rubén Salguero Contreras	Director de la UGEL Tocache

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, a través de Secretaria General a los integrantes que conforman el Equipo Técnico Regional, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 28 AGO. 2018



GVWDRESM
WRGO/DGP
HPBM/EE. II

Lindauro Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817099



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Adm. Germán Villanueva Montoya
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN